



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 86-TC-14

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2014, y;

Considerando:

-Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará los saldos de partidas de Servicios, Consumos y Erogaciones de Capital , correspondiente al corriente período fiscal;

-Que las reestructuraciones están de acuerdo a norma;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$6.000,00 de la partida 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,08 Gastos Judiciales, multas e indemnizaciones (nuevo saldo \$9.000,00).

Art. 2°) Asignase la suma de \$3.000,00 a la partida 11,1,00,00,6,1,2,01,01,04 Útiles y Materiales de Aseo (nuevo saldo \$6.250,00), la suma de \$ 2.000,00 a la partida 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,20 Intereses y Comisiones (nuevo saldo \$7.000,00) y la suma de \$1.000,00 a la partida 11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,03 Bienes Sin Discriminar (nuevo saldo \$9.200,00).

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Diciembre de 2014.-